

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA

Celebrada por correo electrónico

Día 08 de junio de 2018

ORDEN DEL DÍA

Único Punto.

Actuación ante sanciones de tráfico

ASISTEN:

PRESIDENTE

José Enrique Barcia Hernández

VICEPRESIDENTA

Mercedes Jiménez Baena

DIRECTOR TÉCNICO

Raúl Ferra Murcia

TESORERA

M^º Isabel Fajardo Molina

VOCAL

Sonia Gómez Naya

VOCAL

Claude Fossez

SECRETARIO

Jesús de Miguel Rey

Se han recibido en los últimos años sanciones de tráfico correspondientes a infracciones cometidas por los conductores habituales de los vehículos de la federación, por lo que la Junta Directiva ha mantenido un debate sobre la actuación a seguir en estos casos, aprobando por unanimidad la siguiente resolución:

“La Junta Directiva resuelve que, a partir de la fecha de la presente resolución, en lo referente a las multas de tráfico recibidas por infracciones cometidas por conductores en cumplimiento de funciones relacionadas con actividades que dependen directamente de esta federación, sea con los vehículos de la propia federación o alquilados por la misma, se actuará del siguiente modo:

- Si es la primera infracción cometida por el conductor y ésta es considerada de carácter leve: la FEDO se hará cargo del importe de la sanción, con el consiguiente apercibimiento al conductor infractor.
- Si el conductor es reincidente y la infracción es considerada de carácter leve: el conductor se hará cargo del importe de la sanción, con el consiguiente apercibimiento por parte de la federación.
- Si la infracción cometida por el conductor es de carácter grave: el conductor correrá con el importe de la sanción y las consecuencias legales derivadas de la infracción.

Los correos electrónicos adjuntos soportan el debate y la deliberación en relación con ese asunto.

Vº Bº El Presidente

El Secretario General

José Enrique Barcia Hernández

Jesús de Miguel Rey